

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23960 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9,

1.º Que observado error en el auto de fecha 18/06/09, dictado en autos n.º 155/09, declarando en concurso a D.ª María Victoria Gil de la Montaña y publicado el miércoles 1 de julio de 2009 en el Boletín Oficial del Estado, se procede a la aclaración sobre que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

Madrid, 1 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090052499-1